

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 287/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANNA MARIA STANIWSKA frente a HIGH TECH SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

SE DECLARA EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL constituida en su día por la ejecutante Dª ANNA MARÍA STANIEWSKA y la Empresa HIGH TECH, S.A, con efectos a partir de la fecha de la presente resolución.

En su virtud, la ejecutada HIGH TECH, S.A deberá abonar a la trabajadora una indemnización por importe de **10.338,82 euros**, equivalente a 45/33 días de salario por año de servicio, considerándose como tiempo de prestación de servicios el transcurrido hasta la fecha de la presente resolución.

Asimismo, HIGH TECH, S.A deberá pagar a Dª ANNA MARÍA STANIEWSKA la cantidad de **1.794,28 euros**, en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha de la notificación de la sentencia de despido a la demandada (10 de noviembre de 2016), hasta la fecha de la extinción del vínculo laboral a través de la presente resolución (11



de enero de 2017). Del montante señalado como salarios de tramitación, se deberá descontar lo percibido por la trabajadora durante idéntico periodo en concepto de prestaciones por desempleo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer, en el plazo de los TRES DÍAS siguientes a su notificación, recurso de reposición ante este mismo Tribunal, que no tendrá carácter suspensivo (artículo 184.1 LEC). debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 4283-0000-64-0287-16.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HIGH TECH SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a doce de enero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.063/17)

